



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 20 julio, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000703-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001950	9:45 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000228-0775-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001951	9:50 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto acogió la excepción de prescripción y declaró prescrito el derecho reclamado por el actor. Devuélvase el expediente al Juzgado para que continúe con el procedimiento en los términos previstos en la ley. El magistrado Olaso Álvarez pone nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000866-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001952	9:55 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó en costas a la demandante. En su lugar, se exonera a dicha parte del pago de esos gastos. En lo demás objeto de recurso, se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 20 julio, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-002871-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001953	10:00 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar, el recurso. Se modifica el fallo en cuanto los montos ordenados por cesantía e intereses. En su lugar, por concepto de cesantía, la demandada deberá cancelarle al actor: un millón quinientos cuarenta y seis mil ochenta y cuatro colones setenta céntimos; para un total –que incluye los demás extremos principales pretendidos- de tres millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos siete colones; y por intereses: seiscientos treinta y seis mil quinientos colones, cincuenta céntimos. En consecuencia, el monto total que deberá cancelar es de cuatro millones quinientos dieciséis mil doscientos siete colones cincuenta céntimos, conjuntamente con los ajustes que procedan en los intereses y la indexación; más las costas procesales y personales ordenadas por el Juzgado. En lo demás, el recurso se deniega.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000044-0775-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001942	9:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso por razones de orden procesal y de fondo, así como la nulidad concomitante.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000099-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001954	10:05 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó en costas a la parte actora. En su lugar, se exonera a dicha parte del pago de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 20 julio, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000768-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001945	9:20 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó a la actora al pago de ambas costas. En su lugar, se resuelve sin especial sanción en dichos gastos. En lo demás, el fallo se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000018-1453-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001956	10:15 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso del actor y sin lugar el de la demandada. Se anula la sentencia recurrida únicamente en lo que denegó el pago de los rebajos indebidos de salario por concepto de faltantes en la recaudación, respecto de lo cual se declara con lugar la demanda y rechazan las excepciones planteadas. Se condena a la empresa demandada al pago de dichos rebajos durante toda la relación laboral, cuya cuantificación de los montos adeudados deberá hacerse en la etapa de ejecución de sentencia, conforme lo indicado en el considerando cuarto de este voto. En todo lo demás, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000093-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001949	9:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar la gestión de adición y aclaración presentada por la parte actora. Se deniega el recurso de revocatoria y se rechaza la apelación en subsidio.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 20 julio, 2022

19-000103-0679-LA Fuero especial Laboral 2022/ 001957 10:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso planteado por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000355-0173-LA Ordinario Laboral 2022/ 001946 9:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso formulado por la Municipalidad demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000483-1178-LA Fuero especial Laboral 2022/ 001948 9:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000498-1178-LA Ordinario Laboral 2022/ 001958 10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 20 julio, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000555-1125-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001941	9:00 am

Por tanto: De conformidad con el artículo quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo, se solicita como prueba para mejor resolver, al Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial, determinar la condición socioeconómica de la parte actora, a efectos de comprobar si se encuentra en estado de necesidad de amparo económico inmediato, mediante el análisis de su situación de pobreza; valorando, fundamentalmente, el nivel de satisfacción de sus necesidades básicas. De igual manera, se le requiere que, en caso de estimar que el accionante sí se encuentra en estado de pobreza, indique desde cuándo ostenta dicha condición. Lo anterior, en el plazo de cinco días hábiles a partir la comunicación de esta resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001635-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 001959	10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar la adición y aclaración formulada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-002161-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001960	10:35 am

Por tanto: Se anula la sentencia número dos mil cuatrocientos catorce dictada por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, a las veinte horas cincuenta y ocho minutos del primero de diciembre de dos mil veintiuno. Vuelvan los autos a ese despacho para que proceda a dictar de nuevo la sentencia. Se hace un llamado al órgano de instancia para que resuelva este caso a la mayor brevedad posible.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 20 julio, 2022

19-002276-1178-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001961

10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte demandada. Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto y declaran con lugar el recurso presentado por el accionado, anulan la sentencia impugnada, acogen la excepción de falta de derecho y desestiman la demanda en todos sus extremos, además resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000241-0173-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001962

10:45 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos de ambas partes.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-001125-0641-LA

Apelación por inadmisión

Laboral

2022/ 001947

9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación por inadmisión formulado, por extemporáneo. Devuélvase al despacho de origen el legajo de apelación por inadmisión para que se incorpore en el expediente principal.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-001597-0173-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001963

10:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: **miércoles, 20 julio, 2022**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001145-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 001964	10:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por la parte accionante.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002379-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001965	11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.